

F-04-05 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			
Información de la solicitud			
Unidad Organizativa	Red de Villas Turísticas de Andalucía S.A.		
Expediente	C101-00AM-0325-0010		
Título	CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES DE LA ENTIDAD "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A."		
Tipo de contrato	SERVICIO		
Objeto del contrato y lotes	El contrato a que se refiere la presente solicitud tiene por objeto la contratación por la entidad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., por procedimiento abierto, de un seguro "Todo Riesgo de Daños Materiales, Avería de Maquinaria y Equipos Electrónicos" conforme al ámbito, alcance y condiciones que se especifican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que, en todo caso, tienen la consideración de coberturas mínimas, pudiendo los licitadores ofertar mejoras sobre las mismas que serán valoradas, en su caso, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.		
Memoria Justificativa del contrato	La empresa "Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A." es una sociedad mercantil del Sector Público Andaluz, adscrita a la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., que tiene como objeto social, entre otros, la gestión y explotación de inmuebles y servicios afectos al uso hotelero-turístico; y concretamente la gestión y explotación de la red de establecimientos turísticos hoteleros de la titularidad de la Junta de Andalucía, actualmente en explotación, así como el mantenimiento y vigilancia de aquellos que se encuentran cerrados sin ser gestionada su explotación. Por ello, es necesario contratar póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales, para todas las instalaciones gestionadas por Red de Villas, para sus correctos funcionamiento y mantenimiento.		
Informe de insuficiencia de medios (sólo para los contratos de servicios)	Las instalaciones hoteleras objeto del contrato carecen de los medios necesarios para atender con suficiencia y medios propios el servicio que se necesita. Este servicio solo puede ser prestado por empresa autorizada.		
Plazo de ejecución	UN AÑO		
Periodo de prórroga	ANUAL (CON UN MÁXIMO DE CUATRO).		
PRESUPUESTO			
Importe total del contrato (IVA no incluido)	19.500,00 €	Iva Exento	0,00 €
Desglose del presupuesto:			
- Costes directos	14.474,85 €	Iva Exento	0,00 €
- Costes indirectos	5.025,15 €	Iva Exento	0,00 €



Presupuesto

CERTIFICA la existencia de créditos disponibles para llevar a cabo la contratación solicitada por importe total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €, IVA Exento), según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PROYECTOS	INMUEBLES	IMPORTES	%
	PRY2025V-0001	VILLA TURÍSTICA DE BUBIÓN	2.629,90	20,23%
	PRY2025V-0002	VILLA TURÍSTICA DE LAUJAR	2.099,50	16,15%
2025	PRY2025V-0003	VILLA TURÍSTICA DE GRAZALEMA	1.778,40	13,68%
	PRY2025V-0004	VILLA TURÍSTICA DE CAZORLA	2.943,20	22,64%
	PRY2025V-0005	VILLA TURÍSTICA DE PRIEGO	2.416,70	18,59%
	PRY2025V-0007	HOTEL PINAR DE LA VIDRIERA	1.132,30	8,71%
	PRY2026V-0001	VILLA TURÍSTICA DE BUBIÓN	1.314,95	20,23%
	PRY2026V-0002	VILLA TURÍSTICA DE LAUJAR	1.049,75	16,15%
2026	PRY2026V-0003	VILLA TURÍSTICA DE GRAZALEMA	889,20	13,68%
	PRY2026V-0004	VILLA TURÍSTICA DE CAZORLA	1.471,60	22,64%
	PRY2026V-0005	VILLA TURÍSTICA DE PRIEGO	1.208,35	18,59%
	PRY2026V-0007	HOTEL PINAR DE LA VIDRIERA	566,15	8,71%

Málaga, de de 2025.

Fdo: Antonio Morales Alcalá

Responsable de Recursos Humanos



Vista la solicitud realizada por el Responsable de Recursos Humanos de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., acerca de la necesidad de contratar por procedimiento abierto la PÓLIZA DE SEGUROS DAÑOS MATERIALES DE LA ENTIDAD "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.", el desglose del presupuesto, la certificación de la existencia de crédito y demás documentos adjuntos, este Órgano de contratación considera que su contratación se ajusta al objeto social de Red de Villas Turísticas de Andalucía S.A., asimismo, necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, por lo que autorizo se inicien las acciones oportunas para que se conforme el oportuno expediente de contratación.

Asimismo, designo como responsable del contrato a Antonio Morales Alcalá

Málaga, de de 2025.

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Consejero-Apoderado